



COMUNICACIÓN EXTERNA

FO-GD-06

Versión : 02-19-07-11

Página : 1 de 1

Valledupar, 20 de agosto de 2021.

GG-GG: 1372-034

Doctora.

MARY FLOR THERAN PUELLO.

Contralora Municipal de Valledupar.

Calle 14 No. 6-44 Piso 3.

Correo: despacho@contraloriavalledupar.gov.co

Asunto: PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR – CESAR.

Cordial saludo.

Me permito presentar el Plan de Mejoramiento Institucional, proyectado por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar - **EMDUPAR S.A. E.S.P.**, correspondiente a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad especial de La Prestación del Servicio de Aseo en la ciudad de Valledupar, mediante el cual se proponen las acciones correctivas y/o de mejoras teniendo en cuenta los hallazgos y/o observaciones, detectados en la evaluación realizada por este Ente de Control fiscal, derivado de la DENUNCIA D: 745 DE 2020.


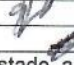
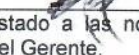
Sin otro particular.

Atentamente,


SOLEDAD IVONNE MANJARRES HINOJOSA.

Gerente - **EMDUPAR S.A. E.S.P.** +

Anexo: (8) Folios

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Pedro Otalora.	Prof. Universitario de Control Interno	
Proyectado por:	Pedro Otalora.	Prof. Universitario de Control Interno	
Revisado por:	Oswaldo Bernal Ariño	Jefe de Control Interno de Gestión	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.



NOMBRE DE LA ENTIDAD:		EMDUPAR S.A. E.S.P		REPRESENTANTE LEGAL:		SOLEIDAD IVONNE MANJARREZ HINOJOSA		NIT:		892.300.548-8	
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIALIZADA POR LA CONTROLORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR - DENUNCIA D: 745 DE 2020									
FECHA DE PRESENTACION:		20 de Agosto de 2021.									
No.	Observación y Descripción	Áreas Ciclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de cumplimiento	Observaciones	% Avances
1	<p>Hallazgo 1. Tercerización del Servicio de Aseo en todos sus componentes incluida la disposición final.</p> <p>De la evaluación efectuada se observa que ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. entregó a INTERASEO S.A. E.S.P. la Prestación del Servicio de Aseo en la ciudad de Valledupar, Incumpliendo con ello los términos establecidos en la INVITACION PUBLICA No. 0112000. La Resolución No. 0341 de 27 de junio de 2000 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DE LA INVITACION PUBLICA No. 0112000" y el ACTA DE ENTREGA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR suscrita el 1º de diciembre de 2000 ya que en todos ellos se estableció que sería la nueva sociedad la que se encargaría de la Operación del Servicio Público Domiciliario de Aseo y sus actividades complementarias como lo decía la Resolución de adjudicación de la invitación pública, o como quedó consignado en el Acta de entrega del servicio por parte de EMDUPAR a ASEO DEL NORTE.</p>	Gerencia	Gerente	<p>Enviar una consulta ante la sala de servicio civil del Honorable Consejo de Estado que persiga el esclarecimiento sobre la posibilidad o imposibilidad de una tercerización que cambie el criterio pactado en el contrato de concesión, de una operación mixta a una operación estrictamente privada. Según las results de esta consulta, podría intentarse una acción constitucional sobre el contrato que permitiría disciplinar el contrato de concesión para que opere bajo las condiciones originarias pactadas en el contrato.</p>	3 meses	Seguimiento y verificación de las acciones pactadas.	Mensual	GERENCIA	Documento Consulta preparado y radicado ante Concejo de estado		

[Handwritten signatures and initials]



NOMBRE DE LA ENTIDAD: EMDUPAR S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: SOLEDAD IVONNE MANJAREZ HINOJOSA
NIT: 892.300.548-8

NOMBRE DE LA AUDITORIA: PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR. - DENUNCIA D: 745 DE 2020

FECHA DE PRESENTACION: 20 de Agosto de 2021.

Mecanismos de Seguimiento Interno adoptado por la entidad

No.	Observación y Descripción	Áreas Ciclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avances
2	<p>HALLAZGO 2: Frecuencia de recolección interdiaria para la zona residencial.</p> <p>De la evaluación realizada a la operación del servicio público domiciliario de aseo y sus actividades complementarias en la ciudad de Valledupar, observamos que: La UNION TEMPORAL integrada por INTERASEO S.A. E.S.P., ASEO TECNICO S.A. E.S.P., ASEOPAR S.A. E.S.P. y TERMOTECNICA INDUSTRIALES S.A. E.S.P. ofreció una frecuencia de recolección interdiaria para la zona residencial, lo que se traduce en tres (3) frecuencias semanales para dichos usuarios, no obstante tan solo hasta el mes de diciembre del año 2008 ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. implementó la tercera frecuencia semanal para los usuarios residenciales del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Valledupar, lo que conllevó a un cobro no autorizado.</p>	División de Proyectos y gestión Ambiental	Jefe División de Proyectos y gestión Ambiental	Continuar ejerciendo acciones de seguimiento y control de las frecuencias de recolección para mantener la frecuencia de tres (3) veces por semana para los usuarios residenciales, de conformidad con el Contrato de Condiciones Uniformes vigente.	Inmediato y permanente	Seguimiento y verificación de las frecuencias de recolección que establece el Contrato de Condiciones Uniformes vigente.	Mensual	Control Interno de Gestión	Número de acciones de seguimiento y control realizadas / Total de acciones programadas		



NOMBRE DE LA ENTIDAD: EMDUPAR S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: SOLEDAD IVONNE MANJAREZ HINOJOSA
NIT: 892.300.548-8

NOMBRE DE LA AUDITORIA: PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR. - DENUNCIA D: 745 DE 2020

FECHA DE PRESENTACION: 20 de Agosto de 2021.

Mecanismos de Seguimiento interno adoptado por la entidad

No.	Observación y Descripción	Áreas Ciclo o Procesos involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avances
3	<p>HALLAZGO 3: Facturación y recaudo. Pactada en el numeral tercero del Acta de Entrega del Servicio de Aseo.</p> <p>Hay que tener presente que el DETRIMENTO PATRIMONIAL para EMDUPAR S.A. E.S.P., por el cumplimiento de la condición pactada en el ACTA DE ENTREGA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR referida a que EMDUPAR S.A. E.S.P. será la encargada de efectuar la facturación y recaudo de los valores cobrados a los usuarios por la prestación del servicio de que se trata, conforme contrato que suscriban las partes (...), configura un presunto detrimento en cuantía de \$7.932.191.671.</p>	<p>Gerencia</p> <p>Gestión Jurídica</p>	<p>Gerente</p> <p>Jefe Gestión Jurídica</p>	<p>Elevar por parte de EMDUPAR S.A. E.S.P., en su condición de mero asociado minoritario en la mixta ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. la petición ante los socios que integran esa empresa, para que a instancias de una decisión corporativa, se revise el mecanismo de facturación o en su defecto, se propicie una solicitud de reconocimiento de equilibrio contractual a beneficio de EMDUPAR. En el evento en que estas peticiones societarias fracasen, la Empresa se propone una solicitud a la empresa mixta ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P., para que se revise la estructura económica de la concesión inicial en tanto los beneficios pactados generen un ámbito de responsabilidad de los otros dos asociados.</p>	<p>3 meses</p>	<p>Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>Petición de revisión de Mecanismos de FACTURACION Y RECAUDO debidamente preparada y radicada ante SOCIOS de la Operación</p>		
HALLAZGO 4: Utilidades.	<p>Por lo tanto, en las condiciones anotadas no existen mayores beneficios para EMDUPAR S.A. E.S.P. por la entrega de la operación del relleno sanitario Los Corrales, configurándose una presunta incidencia Fiscal al considerar la existencia de sobrecostos por la subcontratación de INTERASEO S.A. E.S.P., acorde con el débito ya demostrado que permite inferir una utilidad neta del orden del 15%.</p> <p>Se deberá correr traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Valledupar, y a la Fiscalía General de la Nación, para que se acceda a la información que se ha venido ocultando por parte de ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. y EMDUPAR S.A. E.S.P. y una vez obtenida con la colaboración de la Supersevis como perito, se</p>			<p>Presentar ante Junta Directiva de EMDUPAR una solicitud de autorización que nos permita una evaluación integral permanente y sostenida, a través de una interventoría frente a estos negocios jurídicos, con base en las condiciones revisadas, previa presentación ante las JUNTAS DIRECTIVAS de ASEO DEL NORTE Y ASEOUPAR de un documento exigiendo la cancelación de valores adeudados para cubrir el costo real de una interventoría integral en los términos señalados por la normatividad vigente.</p> <p>Se desplegaran, a través de la interventoría señalada, acciones de control que permitan una mayor información sobre los resultados utilitarios de negocio y, con fundamento en dicha información permitan a la entidad reclamar mayores valores en la matriz de distribución utilitaria.</p>	<p>12 meses</p>	<p>Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>* Documento de exigibilidad de cancelación de valores adeudados para cubrir el costo real de una interventoría formulado y radicado</p> <p>* Solicitud de autorización de interventoría formulada y radicada ante Junta de entupar</p> <p>* Informe actualizado sobre resultados utilitarios del negocio</p> <p>* Solicitud de reclamación de mayores valores sobre la matriz de distribución utilitaria</p>		

[Handwritten signature]



NOMBRE DE LA ENTIDAD: EMDUPAR S.A. E.S.P
REPRESENTANTE LEGAL: SOLEDAD IVONNE MANUJARREZ HINOJOSA
NIT: 892.300.548-8

NOMBRE DE LA AUDITORIA: PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR. - DENUNCIA D: 745 DE 2020

FECHA DE PRESENTACION: 20 de Agosto de 2021.

No.	Observación y Descripción	Áreas Ciclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avances
4	<p>emita un dictamen de las verdaderas utilidades del negocio del Aseo en la ciudad de Valledupar incluida la disposición final, cifra que representaría el DANO FISCAL a ser resarcido.</p> <p>Para el equipo auditor, los hechos descritos configuran un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento a los artículos 2, 3 y 5 de la Ley 142 de 1993, la Invitación Pública No. 01/2000, Entrega de la Prestación del Servicio Público de Aseo del 01 de diciembre de 2000 y la Resolución 0222 del 26 de mayo de 1998 emanadas de EMDUPAR SA. ESP. artículo 41 y 56 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 artículo 34 y numeradas 30, 31 y 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, Penal según lo dispuesto en los artículos 250b, 410 y 414 de la Ley 599 de 2000 (modificados por el artículo 33 de la Ley 1474 de 2011), y Fiscal en cuantía de \$4.564.738.400 oo, según lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 126 del decreto 403 de 2020.</p>	<p>Gerencia Gestión Jurídica</p>	<p>Gerencia Jefe Gestión Jurídica</p>	<p>Proponer a la junta directiva de emdupar para que se evalúe una experticia que dicte la existencia de pérdidas potenciales de las utilidades obtenibles para la empresa, no obstante y como según el organismo de control señala, la causa del hipotético detrimento es el negocio jurídico en sí.</p> <p>Si los resultados de este análisis experto demuestran la pérdida utilitaria para la empresa, seguramente la Junta deberá adoptar decisiones sobre la comunidad o no del negocio jurídico señalado como causante del detrimento.</p>	<p>6 meses</p>	<p>Seguimiento y verificación de las acciones planeadas.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>Propuesta de evaluación presentada ante JUNTA DIRECTIVA DE EMDUPAR para contratación de experticia que dicte la existencia de pérdidas potenciales de las utilidades obtenibles para la empresa</p>		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NOMBRE DE LA ENTIDAD:		EMDUPAR S.A. E.S.P									
REPRESENTANTE LEGAL:		SOLEDAD IVONNE MANJARREZ HINOJOSA									
NIT:		892.300.548-8									
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR - DENUNCIADA D: 745 DE 2020									
FECHA DE PRESENTACION:		20 de Agosto de 2021.									
								Mecanismos de Seguimiento Interno adoptado por la entidad			
No.	Observación y Descripción	Áreas Ciclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avances
5	HALLAZGO 5: Control y vigilancia del contrato - interventoría. La administración municipal, NO viene ejerciendo una adecuada supervisión o seguimiento técnico, administrativo, legal, contable y jurídico sobre el cumplimiento de las condiciones pactadas cuando se celebró el negocio jurídico. NI ha contratado la interventoría y/o seguimiento técnico, externo al desempeño de la Prestación del Servicio de Aseo en la ciudad de Valledupar. La vigilancia y control realizado a este Contrato, es ejercida directamente por funcionarios de gestión técnica de EMDUPAR SA ESP, teniendo en cuenta la complejidad y extensión del Contrato, las condiciones técnicas especiales, la cantidad y continuidad de los servicios prestados para la Operación del Sistema de Aseo en la ciudad, esta dependencia, no cuenta con la capacidad técnica, ni el recurso humano suficiente, para el seguimiento técnico permanente y el ejercicio de las actividades propias de la interventoría. No obstante, tal situación a los servidores públicos, no se les exonera de la responsabilidad de ejercer una adecuada vigilancia y control de los servicios contratados. La falta de control que la misma EMDUPAR S.A. E.S.P. estableció a través del numeral 4 del acta de entrega, consistente en una interventoría mensual que se realizaría con cargo a los recaudos del sistema y que a la fecha debería de haber generado del orden de 244 informes, no solo en vigilancia y control a las actividades de orden técnico, sino además financieras, la cual no se realiza, permitiendo que atreves de la tercerización adjudicada a INTERASEO SA ESP, nunca se denieren	Gerencia Gestión Jurídica División de Proyectos y Gestión Ambiental	Gerencia Gestión Jurídica Jefe División de Proyectos y Gestión Ambiental	Presentar ante las JUNTAS DIRECTIVAS DE ASEO DEL NORTE Y ASEQUIPAR un documento exigiendo la cancelación de valores adeudados para cubrir el costo real de una interventoría integral en los términos señalados por la normatividad vigente.	2 meses	Seguimiento y verificación de las acciones planeadas	Mensual	Control Interno de Gestión	* Documento de exigibilidad de valores cancelados para cubrir el costo real de una interventoría formulado y radicado		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NOMBRE DE LA ENTIDAD:		EMDUPAR S.A. E.S.P									
REPRESENTANTE LEGAL:		SOLEDAD IVONNE MANJAREZ HINOJOSA									
NIT:		892.300.548-8									
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR - DENUNCIAS D: 745 DE 2020									
FECHA DE PRESENTACION:		20 de Agosto de 2021.									
No.	Observación y Descripción	Áreas Ciclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avances
6	<p>HALLAZGO 6: Gestión documental.</p> <p>EMDUPAR S.A. E.S.P. no tiene conformado en debida forma el EXPEDIENTE CONTRACTUAL del proceso de selección adelantado mediante Licitación Pública No. 01 de 2000, violando la Ley de Archivo y sus Acuerdos reglamentarios. No existen en el expediente todos los documentos generados en desarrollo del proceso de contratación realizado.</p> <p>Al revisar la última documentación entregada y teniendo en cuenta lo manifestado por la gerencia de EMDUPAR S.A. E.S.P., el organismo de control constato que pese a la relación de la solicitud de información vital para poder llevar a cabo el proceso auditor, explicitándose detalladamente lo que se requería, el funcionario responsable de suministrarla, no dio respuesta en debida forma a cada uno de los 25 ítems solicitados, ni tampoco atendió en debida forma cada uno de los 24 ítems requeridos; argumentando y certificando que dicha información no reposaba en el expediente archivado en esa empresa.</p>	Gerencia	Gerente	<p>Fijar desde el proceso de gestión documental de la Empresa, una dinámica institucional orientada a RECONSTRUIR de manera permanente la información que es obligatoria y resulta importante para la toma de decisiones de la Entidad, en torno al proceso contractual derivado de la INVITACION PUBLICA 001-2000</p>	Inmediato y permanente	Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.	Mensual	Control Interno de Gestión	* Número de acciones de acciones programadas		
7	<p>HALLAZGO 7: Solicitud de informes a Aseo del Norte S.A. E.S.P.</p> <p>Para el equipo auditor, el hecho de que el representante legal de ASEO DEL NORTE SA ESP, se negara a suministrar la información requerida por el ente de control, obstaculiza las investigaciones y actuaciones que adelanta la Contraloría Municipal de Valledupar, constituyendo un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplir el artículo 267 de la Constitución Política, artículo 274 de la Ley 142 de 1993, artículo 114 de la Ley 1474 de 2011; artículos 1, 2, 3, 4 y 5 literales h, k, l, m del artículo 81 del Decreto 403 de 2020, numeral 1 del artículo 34 y numeral 2 artículo 48 de la Ley 734 de 2002.</p>			<p>Liderar por parte de la Gerencia una acción conjunta con la máxima autoridad municipal de control y garantía de servicios públicos (Acade) que permita EXIGIR LOS FLUJOS DE INFORMACION INTEGRAL QUE SE REQUIEREN y que en sede directa de la empresa no se han podido obtener.</p>	3 meses	Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.	Mensual	Control Interno de Gestión	* Memorial de exigibilidad preparado, suscrito y radicado de forma conjunta con Alcalde Municipal que permita garantizar LOS FLUJOS DE INFORMACION INTEGRAL QUE SE REQUIEREN		



NOMBRE DE LA ENTIDAD:		EMDUPAR S.A. E.S.P									
REPRESENTANTE LEGAL:		SOLEDAD IVONNE MANJARRÉZ HINOJOSA									
NIT:		892.300.548-8									
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR. - DENUNCIA D: 745 DE 2020									
FECHA DE PRESENTACION:		20 de Agosto de 2021.									
No.	Observación y Descripción	Áreas Cíclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observadores	% Avances
7.	HALLAZGO 7: Solicitud de informes a Aseo del Norte S.A. E.S.P. Para el equipo auditor, el hecho de que el representante legal de ASEO DEL NORTE SA ESP, se negara a suministrar la información requerida por el ente de control, obstaculiza las investigaciones y actuaciones que adelanta la Contraloría Municipal de Valledupar, constituyendo un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no observar el artículo 267 de la Constitución Política, artículo 27.4 de la Ley 142 de 1983, artículo 114 de la Ley 1474 de 2011; artículos 1, 2, 3, 4 y los literales h, k, l, m del artículo 81 del Decreto 405 de 2020, numeral 1 del artículo 34 y numeral 2 artículo 48 de la Ley 734 de 2002.	Gerencia Gestión Jurídica Proyectos y Gestión Ambiental	Gerente Jefe Gestión Jurídica Jefe División de Proyectos y Gestión Ambiental	Presentar ante Junta Directiva de EMDUPAR una solicitud de autorización que nos permita una evaluación integral permanente y sostenida, a través de una intervención frente a estos negocios jurídicos, con base en las condiciones revisadas, previa presentación ante las JUNTAS DIRECTIVAS de ASEO DEL NORTE Y ASEOUPAR de un documento exigiendo la cancelación de valores adeudados para cubrir el costo real de una intervención integral en los términos señalados por la normatividad vigente, que permita obtener la información requerida para ejercer la inspección y el control en todas las dimensiones de la operación del servicio de aseo y la operación del servicio de disposición final.	12 meses	Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.	Mensual	Control interno de Gestión	* Documento de exigibilidad de cancelación de valores adeudados para cubrir el costo real de una intervención formulado y radicado * Solicitud de autorización de intervención formulada y radcada ante junta de emdupar		

Amp. Elaboración OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Revisado: CARLOS RAMÍREZ ARIZA
Jefe Gestión JURÍDICA

Aprobó: SOLEDAD IVONNE MANJARRÉZ HINOJOSA
Cargo: Gerente - Emdupar S.A.E.S.P